

ASUNTO N° ... 10744/21 C:.....

DESPACHO COMISION 16/03/21

ORDEN DEL DIA: 08/04/21



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

...Expte. N° 10744/21 C Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN presentado por los Ediles Olmedo y Martelli, solicitando al DEM a que habilite una Sala de Primeros Auxilios debidamente equipada en barrio Villa Golf. (Pasa a comisión de Salud, Acción Social y Deportes).

SANCIONADO

1168

SESION DEL

11/03

DE

2021...



CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes - (0341) 493 2075
Mail: funesconcejo@hotmail.com www.funesconcejo.gob.ar



AÑO 2021 - 30 ANIVERSARIO DECLARACIÓN DE FUNES COMO CIUDAD - LEY 10.600

...Expte. 10744/21 C – AS 1170/21

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Minuta Comunicación

HABILITAR UNA SALA PRIMEROS AUXILIOS 24 X 7 EN BARRIO VILLA GOLF DE FUNES

VISTO:

Que Funes cuenta con un excelente servicio de salud que se presta en los Centros de Atención existentes en nuestra amplia superficie urbana.

Que, no obstante, hay sectores de nuestra ciudad, como ser el B° Villa Golf situado en el extremo sureste de Funes, que carecen de un consultorio de salud a dónde puedan acudir los vecinos en caso de necesitar una atención médica básica.

Y CONSIDERANDO:

Que como se ha demostrado, es necesario y conveniente contar con la mayor cantidad de Centros de Atención Primaria de Salud apropiadamente distribuidos en la extensa superficie de nuestra ciudad.

Que debe ser prioridad para los gobernantes la debida atención de la salud pública.

Por todo lo expuesto, se sanciona la

MINUTA DE COMUNICACION N° 1329/21

ARTÍCULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que prontamente habilite en el B° Villa Golf de nuestra ciudad una Sala de Primeros Auxilios, abierta las 24 horas todos los días, debidamente equipada y con los necesarios suministros para prestar una correcta atención médica a las personas que acudan.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 08 de Abril de 2021




Santiago A. Carloni
Secretario
Concejo Municipal de Funes




Carlos Andrés Olmedo
Presidente
Concejo Municipal de Funes

EXPEDIENTE N°
10744/21C

Funes, 10 de marzo de 2021.

VISTO que Funes cuenta con un excelente servicio de salud que se presta en los Centros de Atención existentes en nuestra amplia superficie urbana;

Que, no obstante, hay sectores de nuestra ciudad, como ser el B° Villa Golf situado en el extremo sureste de Funes, que carecen de un consultorio de salud a dónde puedan acudir los vecinos en caso de necesitar una atención médica básica;

Y CONSIDERANDO que como se ha demostrado, es necesario y conveniente contar con la mayor cantidad de Centros de Atención Primaria de Salud apropiadamente distribuidos en la extensa superficie de nuestra ciudad;

Que debe ser prioridad para los gobernantes la debida atención de la salud pública;

Por ello se presenta el siguiente proyecto de

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°. Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de Funes que prontamente habilite en el B° Villa Golf una Sala de Primeros Auxilios, abierta las 24 horas todos los días, debidamente equipada y con los necesarios suministros para prestar una correcta atención médica a las personas que acudan.

Artículo 2°. De forma.


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

ANA M. MARTELLI
Concejo Municipal de Funes

10 MAR 2021